CONTRATO: [X] **CONVENIO:** [ ] **SUSPENSIÓN** [ ] **AMPLIACION DE SUSPENSION** [X]

ACTA DE SUSPENSIÓN No	02	**De Fecha:**	31/12/2025
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		No. 1965 del 26/12/2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE REDES INFORMÁTICAS, ORIENTADO A GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		

Contratista	DOM&NET S.A.S		**PN**		**PJ**	X	**C**		**UT**	
	NIT/C.C.	901170241-5	**MM**		**Domicilio**		Mocoa - Putumayo			
Plazo del Contrato	se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025		**Valor inicial**				$73.600.000			
Fecha de inicio	30/12/2025		**Fecha de terminación normal**				31/12/2025			
Suspensión (1)	20 días calendario	30/12/2025	**Fecha Reinicio**				19/01/2026			
Ampliación de suspensión	15 días calendario	21/01/2026	**Fecha de terminación**				04/02/2026			

En las instalaciones de la Gobernación del Putumayo – Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron los señores: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** en calidad de secretario de Servicios Administrativos y supervisor del contrato en mención y ***JAIRO JHONNY HIDALGO OBANDO*** *con cedula de ciudadanía No. 1.018.404.582, en calidad de representante legal de* ***DOM&NET S.A.S*** *identificado con Nit No. 901170241-5* a fin de celebrar la presente acta suspensión temporal al Contrato de prestación de servicios No. 1965 del 26/12/2025, previo las siguientes consideraciones:

1. Que la **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO** y ***DOM&NET S.A.S*** *identificado con Nit No. 901170241-5, representada legalmente por* ***JAIRO JHONNY HIDALGO OBANDO*** *con cedula de ciudadanía No. 1.018.404.582,* suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 1965 del 26/12/2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE REDES INFORMÁTICAS, ORIENTADO A GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.", por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($73.600.000) MDA/TE., y con un plazo de ejecución a partir del

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.,

2. Que el día 30 de diciembre del 2025 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios No. 1965 del 26/12/2025, estableciendo como fecha de inicio el 30 de diciembre 2025 y como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

3. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1965 del 26 de diciembre de 2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE REDES INFORMÁTICAS, ORIENTADO A GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO", inició su ejecución el día 30 de diciembre de 2025, sin que a la fecha se haya generado avance en la ejecución del objeto contractual

4. Que, en reunión sostenida entre la Supervisión y el contratista, se evidenciaron limitaciones operativas y una disminución temporal en la demanda de los servicios contratados que impiden la ejecución normal del objeto contractual, razón por la cual, de común acuerdo entre las partes, se decidió suspender la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1965 del 26 de diciembre de 2025** por un término de veinte (20) días calendario, con el fin de garantizar el principio de planeación y preservar el equilibrio económico del contrato, desde el 31 de diciembre del 2025 hasta el 19 de enero del 2026.

5. Que, en reunión sostenida entre la Supervisión y el contratista, se analizaron las condiciones técnicas, operativas y administrativas para la ejecución del contrato, evidenciándose que las actividades de mantenimiento y diagnóstico de redes informáticas pueden requerir la desconexión temporal de equipos y servicios, lo cual no resulta viable en el contexto actual, dado que no es posible paralizar ni afectar el normal funcionamiento de las dependencias de la Gobernación del Putumayo.

6. Que, adicionalmente, la Entidad se encuentra en el período correspondiente a la Ley de Garantías Electorales, circunstancia que exige asegurar la continuidad de la operación administrativa, tecnológica y misional, limitando la posibilidad de intervenir la infraestructura de red sin afectar la prestación del servicio público.

7. Que las condiciones descritas persisten a la fecha, razón por la cual no es procedente reanudar la ejecución del contrato sin poner en riesgo la continuidad del servicio, la seguridad de la información y la operación institucional de la Gobernación del Putumayo.

8. Que, con el fin de evitar afectaciones al funcionamiento institucional, garantizar el principio de planeación, prevenir la ejecución ineficiente de recursos públicos y preservar el equilibrio económico del contrato, las partes consideran procedente ampliar la suspensión de la ejecución contractual.

9. Que, en virtud de lo anterior, y de común acuerdo entre las partes, se considera necesario ampliar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1965 del 26 de diciembre de

2025 por un término adicional de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del vencimiento del término de suspensión inicialmente pactado.

10. Que la ampliación de la suspensión no afecta el objeto contractual ni constituye terminación anticipada del contrato, y permitirá reanudar su ejecución una vez se cuente con las condiciones técnicas y operativas que garanticen la correcta prestación del servicio sin afectar la continuidad institucional.

11. En mérito de lo expuesto, se solicita formalizar la ampliación de la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1965 del 26 de diciembre de 2025 por el término señalado, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1965 del 26 de diciembre de 2025, por un término adicional de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del 21 de enero de 2026 y hasta el 14 de febrero de 2026, inclusive, por los motivos administrativos previamente expuestos.

SEGUNDO: Durante el término de la ampliación de la suspensión no correrán términos contractuales, ni se generará obligación de pago alguno a favor del contratista

TERCERO: Las actividades contractuales deberán reanudarse una vez finalice el término de la ampliación de la suspensión o antes, en caso de superarse las causales que dieron origen a la misma; en todo caso, la ejecución del contrato deberá reiniciarse a más tardar el día 15 de febrero de 2026.

CUARTO: La ejecución del contrato se reanudará una vez finalizado el período de suspensión, en las mismas condiciones inicialmente pactadas y conforme a los nuevos cronogramas que establezca la Gobernación del Putumayo.

QUINTO: El Contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora el presente evento y a actualizar las pólizas, adelantando el trámite necesario para la aprobación del certificado de modificación de la garantía a que haya lugar.

SEXTO: Sin perjuicio de las disposiciones relativas a la fuerza mayor y a la suspensión temporal del plazo, las partes declaran expresamente que la presente suspensión no dará lugar a indemnización alguna, ni a reclamaciones por lucro cesante o daño emergente a favor del Contratista.

Para constancia, se firma en la ciudad de Mocoa (P), a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

POR LA GOBERNACIÓN	DOM&NET S.A.S
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario de Servicios Administrativos Departamental	**JAIRO JHONNY HIDALGO OBANDO** *C.C No. No. 1.018.404.582* Representante legal

Elaboró	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional Esp de Apoyo	Secretaria de Servicios Administrativos	